

Conceptuación Jurídica, Bienes de Propiedad.

El objeto de esta donación es la construcción por el citado Ministerio, de un Instituto de Segunda Enseñanza.

Aprobado el expediente por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local con fecha 17 Noviembre 1965

Con fecha 3 de Febrero corriente por la Subsecretaria del Ministerio de Educación Nacional, se solicita se remita certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste la descripción y libertad de cargas de la misma.

A acuerdo: En su virtud previa deliberación y por unanimidad se acuerda segregarse de la parte de la finca sometida al concurso, primeramente descrita y que tiene la conceptualización jurídica de Propios, la parcela que se dona, descrita en segundo lugar, para que constituya finca independiente y en tal concepto se inscriba como libre de cargas, y se remita al Ministerio de Educación Nacional, la documentación solicitada y a que antes se alude.

Facultándole al Sr. Alcalde para que comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública de segregación.

Se da cuenta de haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, una petición suscrita por todos los pueblos integrantes de la Comarca Judicial solicitando la inclusión en los juzgados de 1ª Instancia de Madrid de nueva creación de toda la Comarca Judicial, lo que se aprueba.

Se pone a debate el tan discutido tema de si en las licencias de Obras que se expidan para construcciones dentro del Término Municipal, se debe o no exigir de los particulares que exhiban la licencia o informe favorable de la Comisión de Planeamiento

Comarca Judicial

Licencias Obras